

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Presidente de la Honorable Legislatura Territorial debe trasladarse a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Emítase un pasaje por los tramos USH-BUE y regreso a nombre del Dr. Adrián G. de ANTUENO, Presidente de la Honorable Legislatura Territorial, quien debe trasladarse a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2o.- Liquídense tres (3) días de viáticos a partir del día 03 de Mayo del cte. año.

ARTICULO 3o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 076 /88.-

USHUAIA, 2 MAY 1900

